

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000117

Callao, 19 de julio de 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 19 de julio de 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

El Dictamen N° 052-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; el Oficio N° 137-2011/AHNGEC/JDC de la Junta Directiva Central del A.A.H.H. Marginal Néstor Gambetta Baja; el Informe N° 039-2011/GRC/GRDS-OOBR-CGC, el Informe N° 443-2011/GRC/GRDS-OOBR y el Memorándum N° 498-2011/GRC/GRDS emitidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 210-2011-GRC/GA-OL-BCT emitido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Memorándum N° 1487-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y, el Informe N° 806-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

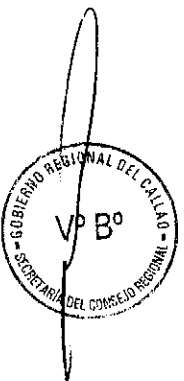
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, tiene como finalidad esencial *"fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo"*.

Que, mediante Carta s/n la Junta Directiva Central del A.A.H.H. Marginal Néstor Gambetta Baja solicita al Gobierno Regional una computadora y una impresora a fin de cumplir con sus funciones de tipeo e impresión de documentos para los trámites ante las autoridades correspondientes;

Que, según los Informes de Vistos emitidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Social se puede inferir que han verificado la situación señalada por los solicitantes; así como según se expone se ha evaluado el caso social, razón por la cual dicha Gerencia Regional concluye opinando a favor del apoyo solicitado, según Memorándum N° 498-2011/GRC/GRDS;

Que, con el Informe N° 210-2011-GRC/GA-OL-BCT la Jefatura de la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, una



cotización de una computadora por S/. 1,680.00 y una impresora por la suma de S/. 368.00, que hacen un total de S/. 2.048.00;

Que, de otro lado, tenemos el Memorando N° 1487-2011-GRC-GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual comunica que a la fecha existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, hasta por el monto de S/. 2,048.00 (Dos Mil cuarenta y ocho y 00/100 Nuevos Soles); por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Informe N° 806-2011-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica remite los actuados a la Gerencia General Regional la misma que mediante proveído s/n deriva el pedido a la Secretaría del Consejo Regional para el trámite correspondiente;

Que, por Dictamen N° 052-2011-GRC/CR-CA la Comisión de Administración Regional, recomienda al Consejo, se realicen los procedimientos administrativos correspondientes a fin de donar a la Junta Directiva Central del A.A.H.H. Marginal Néstor Gambetta Baja una computadora y una impresora por S/. 2,048.00 (Dos Mil cuarenta y ocho y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los fundamentos expuestos;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento estima pertinente aprobar el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

- 1.- Aprobar el Dictamen N° 052-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional; en consecuencia, realícense los trámites administrativos correspondientes a fin de donar a favor de la Junta Directiva Central del A.A.H.H. Marginal Néstor Gambetta Baja una computadora y una impresora por S/. 2,048.00 (Dos Mil cuarenta y ocho y 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo Regional.
- 2.- Encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social efectúe un seguimiento para velar por el adecuado uso de los recursos asignados en coherencia con los fines solicitados, cumpliendo con emitir en su oportunidad el informe correspondiente.
- 3.- Encargar a la Gerencia General Regional; a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo.
- 4.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER MORI RAMIREZ
PRESIDENTE (e)